

A la Mesa del Parlamento de Cantabria

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicita a la Mesa del Parlamento la admisión de la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

La pandemia de COVID-19 sigue siendo un gran desafío para la población con diabetes, debido a que muchas de sus rutinas normales se han visto interrumpidas de forma brusca para respetar las restricciones impuestas. El efecto inmediato es que se ha afectado enormemente su capacidad para acceder y recibir atención médica, obtener medicamentos y material de control para la diabetes, así como para mantener un estilo de vida saludable.

Como bien sabes sus señorías porque hemos tenido oportunidad de debatir acerca de ello en esta cámara hace unas semanas, la diabetes mellitus es una enfermedad cuya incidencia crece continuamente y son ya más de seis los millones de pacientes con diabetes en España, diagnosticados o no.

A pesar de la situación devastadora que están viviendo, las consecuencias y efectos negativos que está suponiendo la Covid-19, más de 250.000 personas con diabetes siguen viendo en riesgo su salud por una traba administrativa que los sitúa en posición de mayor vulnerabilidad sanitaria, ya que tienen que continuar sufriendo la vigencia del visado de inspección para nuestro tratamiento crónico durante la actual pandemia.

Esta situación los coloca, aun siendo una de las poblaciones definidas como de mayor vulnerabilidad y riesgo, a seguir expuestos innecesariamente y por una acción burocrática al SARS-CoV2 para poder recibir sus tratamientos, debido a una mayor presencialidad en lugares de riesgo de contagio como hospitales o centros de salud, lo que entendemos que hoy día está totalmente injustificado y que además no sucede ya en ningún país de nuestro entorno europeo.

Desde el Partido Popular venimos reiterando nuestra exigencia de que se asegure una gestión eficaz de los pacientes crónicos más vulnerables y con mayor riesgo en este contexto de pandemia. Una vez más ante la insensibilidad y falta de empatía demostrada por las Consejería de sanidad y el ministerio de sanidad nos vemos en la necesidad de reiterarlo.

Además, digan lo que digan, la realidad es muy tozuda y lo cierto es que debido a la situación de gestión de los pacientes Covid-19, las personas con diabetes han visto retrasada y alterada su atención médica, y desgraciadamente hemos observado que los pacientes con hiperglucemia (DM1, DM2 y pre-DM2) han sufrido dificultades para acceder normalmente al sistema de salud.

Por tanto, se hace necesario que se busquen fórmulas que permitan establecer mecanismos homogéneos de dispensación/control y la implantación definitiva de la receta electrónica para la dispensación y venta de medicamentos a todos los ciudadanos, independientemente de donde residan, con el objetivo de garantizar la equidad, la calidad, sostenibilidad, eficiencia y la participación social del SNS. Y solicitamos que se realice de carácter urgente.

El Real Decreto 618/2007, de 11 de mayo, permite la suspensión, con carácter excepcional y de forma equitativa, hasta la finalización de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19 en los términos previstos en la Ley, de la vigencia del visado de inspección médica requerido en la prescripción de los fármacos para la diabetes con la finalidad de evitar este riesgo. Dicho R.D. en la disposición adicional séptima, señala que, por acuerdo del Consejo de Ministros podrá extenderse esta suspensión del visado de inspección médica en relación con otras patologías, a los mismos efectos de evitar la exposición de los pacientes que las padezcan al contagio de SARS-CoV-2.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que:

1. Eleve al Consejo Interterritorial de Salud la necesidad de revisar y redefinir la asistencia a los pacientes diabéticos, mientras dure el periodo de reordenación de la asistencia sanitaria provocado por la pandemia de la COVID19.
2. Inste al Ministerio de Sanidad a que suspenda también, con carácter excepcional y de forma equitativa, la vigencia del visado de inspección médica requerido en la prescripción de los fármacos para la diabetes, hasta la finalización de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19 en los términos previstos en la Ley y a los efectos de evitar la exposición de los pacientes que las padezcan al contagio de SARS-CoV-2.

19 de abril de 2021

Portavoz del Grupo P. Popular